Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

El Dr. D. Antto. Joseph Albuñez = Dize que
al Cavd. se sirba de mandar se lee de
la Cartta. a la letra de las proposiciones
hechas por el Dr. Dn. Jnes. y Gres. en los
cinco Ayuntamtos. proximos antes
dentes. En este; y asimismo el Pere
brm. citado por el Dr. Dn. Juan Jnes =
y por sum.o Dizen las proposiciones de
Dn. Gres. D. Martin Jerez y D. Antonio
Joseph Albuñez. en lo segundo de los
Prnegros bsdo. la cuyo tiempo se pro
bera lo que combenga =
En este Ayuntamto. el Dr. Dn. Jnes
y Gres. = Dize que las proposiciones
que se acuerda saber hechas en los
Candidos citados por el D. Antonio
Joseph Albuñez. en ambos Oficios
por ser de Menos decoro y Magestad
de el Ayuntamto. como y otras
Poderosas apuntadas subsbas, quanto a
Cazon; Dize para que se tomen las
de todos los donativos que son Cant.
y los Vecs. an contribuido. Dezir
ventos efectos y no ay tomado y
mas que an demandado denom
bran de Commo. a Marzo. Para ello